

BASES



CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IA- 808019985-N1-2015

En la cual se establecerán las bases bajo las que se desarrollará el procedimiento relativo a la adquisición de mobiliario y equipo para la Subdirección de Prevención, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para la presente Licitación Pública, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria recursos federales (SUBSEMUN).

I. CONVOCANTE

El Municipio de Chihuahua a través de su Comité de Compras, con domicilio en Calle Cuarta número 2411, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua con número telefónico 614 -2-00-48-00 extensión 7216, 614- 4-39-92-00 y fax. 410-91-73.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

La Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua.

III. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

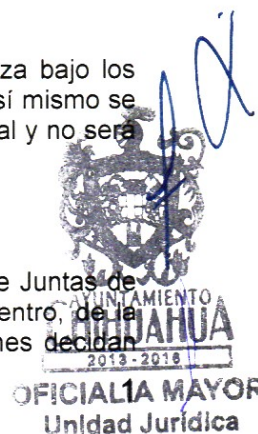
De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo 8 de la presente convocatoria.

IV. NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así mismo se registrará de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcará un ejercicio presupuestal y no será contrato abierto.

V. LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **13 de Julio de 2015** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle Cuarta número 2411 de la colonia centro, de la ciudad de Chihuahua. La asistencia a la o las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo quienes decidan



acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en el procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado.

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en magnético, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y/o a las cuentas de correo electrónico, samuel.martinez@mpiochih.gob.mx y/o ever.sanchez@mpiochih.gob.mx; fax (01-614) 200-48-00 ext. 7216.

Cualquier modificación a la convocatoria de este procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones que en su caso se celebren, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su proposición, dejando sin efecto cualquier disposición o documentos de la misma, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán acompañar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo A**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante

Durante el proceso, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

Los participantes deberán tomar en cuenta que ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, en las propuestas de los participantes y en el contrato respectivo, podrán ser negociadas.

Para todos los aspectos relacionados con el procedimiento que se deba seguir por lo que respecta a las juntas de aclaraciones, se deberá observar lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN

Tanto la documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, incluyendo anexos técnicos y folletos en su caso, deberá presentarse en idioma español, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la ley de la materia.

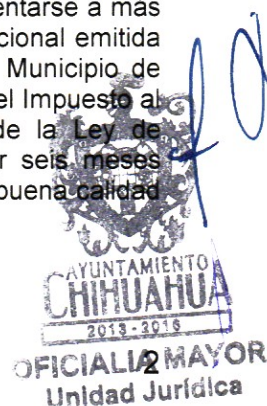
VII. MONEDA DE LA COTIZACIÓN

La propuesta presentada y el pago de los bienes a adquirir, se realizara en pesos mexicanos.

VIII. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha garantía subsistirá hasta por seis meses posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados, para garantizar los defectos, vicios ocultos y buena calidad de los mismos.



IX. ENTREGA DE PROPUESTAS

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a través de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

X. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en la calle Cuarta número 2411 de esta ciudad de Chihuahua, el día **17 de Julio de 2015 a las 11:00 horas**, en un sobre cerrado, que contendrá la propuesta técnica y económica. La documentación complementaria a la oferta podrá entregarse, a elección, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes entregaran junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más participantes.

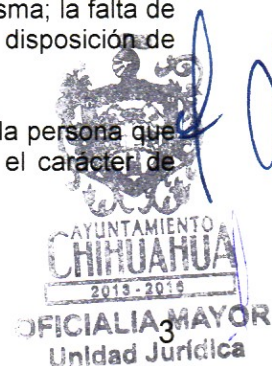
Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada participante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y en resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



XI. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes.

La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley en la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Presidente del Comité de Compras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

XII. NOTIFICACIONES

Al finalizar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto del fallo, se fijará copia fotostática de un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de Oficialía Mayor ubicada en la calle Cuarta, número 2411, de la colonia Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

XIII. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, señalando que se trata de la propuesta técnica o de la propuesta económica y debidamente separados en orden conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de las hojas que los integren. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

A) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como (**ANEXO UNO**), de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:



- A. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- B. Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
2. Escrito en que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. **(ANEXO DOS)**
 3. Currículum que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
 4. Copia de invitación a participar en el concurso por invitación restringida.
 5. Copia del acta levantada con motivo de la junta de aclaraciones.
 6. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **(ANEXO TRES)**.
 8. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así mismo donde manifieste que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por las mismas circunstancias, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, igualmente que no se encuentra en los supuestos contenidos en los artículos 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relativo a que no adeuda multas impuestas en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debidamente firmado; documento que se identificará como **(ANEXO CUATRO)**.
 9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los participantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **(ANEXO CINCO)**.
 10. Escrito del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **(ANEXO SEIS)**
 11. Escrito por el que el participante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Municipio de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **(ANEXO SIETE)** de la presente convocatoria.
 12. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de este procedimiento y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su experiencia y capacidad técnica. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2013 y 2014. (En caso de presentar copias simples de los contratos estas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico).

Tratándose de Personas Morales y Personas Físicas con actividades empresariales y Profesionales (Régimen General):

Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de Personas Físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal.

Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales.

Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2014, donde acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.

Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, firmada por el representante de la empresa.

Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de abril del 2015, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2015.

Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2015. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

Tratándose de Personas Físicas con actividades empresariales (Régimen de Incorporación Fiscal):

Original o copia certificada y copia del acta de nacimiento; y en su caso poderes del representante legal.

Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

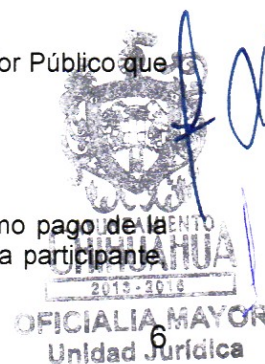
Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales.

Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2014, donde acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.

Original o copia certificada y copia del Estado de Resultados del ejercicio 2014, firmado por el Contador Público que lo emitió.

Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

Original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2014 y último pago de la declaración bimestral definitiva 2015 (IVA E ISR), firmada por el representante legal ó persona física participante donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.



Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2015.

Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2015. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

B) PROPUESTA TÉCNICA

1. Descripción técnica de la oferta o servicio, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes o servicios que constituyen su oferta, avaladas por catálogos y/o fichas técnicas con imágenes; de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos. (**ANEXO OCHO**), debidamente firmado.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Podrá presentarse en el formato denominado (**ANEXO NUEVE**) de esta convocatoria, o en papel membreteado del participante, respetando cuando menos su contenido. El valor de la oferta deberá expresarse en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes o servicios que constituyen su oferta, documento que deberá identificar como Propuesta Económica, debidamente firmado.

Los documentos originales que presenten, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

La totalidad de los requisitos, documentos y anexos solicitados en este Apartado XIII, se considerarán indispensables para evaluar la proposición, por lo que su incumplimiento afectará la solvencia de la propuesta y por tal motivo será desechada.

XIV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.

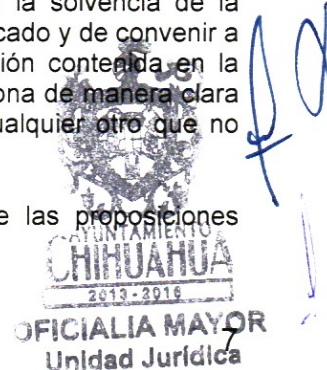
Para evaluar las proposiciones, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato, será el precio más bajo.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria será causa de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes o servicios requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en la presente convocatoria.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes o servicios, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

XV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes o servicios se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite integre el sector de micro, pequeña y mediana empresa nacionales, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

XVI. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y obligará a la Dependencia o Entidad y a la o las personas a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizara la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

XVII. ANTICIPO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

El pago se realizara en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes y servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva.



Las facturas a que se hace referencia deberán suscribirse a favor del Municipio de Chihuahua, con R.F.C. MCI-651010-V22, C.P. 31000, domicilio Calle Mina número 408 Col. Centro, Chihuahua, Chih.

XVIII. CONDICIONES DE PRECIO

El precio ofertado deberá ser fijo.

XIX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes y/o servicios deberá realizarse hasta el 31 de Agosto de 2015, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a entera satisfacción del convocante; debiendo obtener constancia escrita de la recepción.

XX. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria podrán ser negociadas así mismo ninguna de las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificación y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

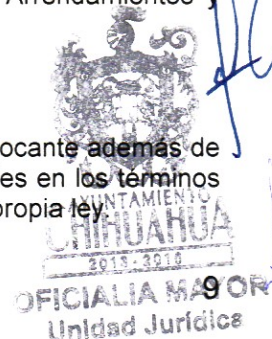
XXI. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechara la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurre en violaciones a la ley de la materia. Entre los requisitos que se considerarán indispensables para evaluar la solvencia de las propuestas, se encuentran los contenidos en el Apartado XIV de esta convocatoria.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Si se encuentra bajo los supuestos del artículo 60 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XXII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes adjudicados, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.



La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, la convocante, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte de las mismas, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

XXIII. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a la rescisión administrativa de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de las estipulaciones o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las demás normas que sean aplicables.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.
- Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

XXIV. PRORROGAS

No se otorgaran prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo cuando se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

XXV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Compras declarará desierta la presente licitación, cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de la convocatoria de Licitación, cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas o cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto base de la licitación.

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en

el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la licitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley en la materia.

XXVI. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES.

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatario.

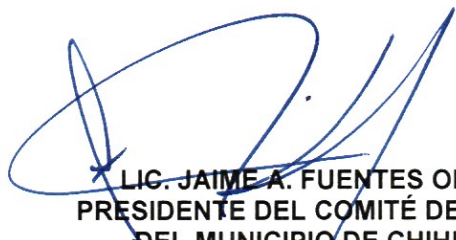
XXVII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público debiéndose presentar por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en la calle Insurgentes Sur #1735, Col. Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o a través de CompraNet.

XXVIII. GENERALIDADES

Lo no previsto en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Esta convocatoria es emitida por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, a los **07 días del mes de Julio del año 2015.**


LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

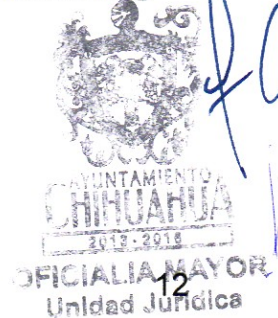
POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NÚMERO _____ RELATIVO
A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
DOMICILIO FISCAL _____
CIUDAD _____
ESTADO _____
TELEFONO _____
R.F.C. _____
C.U.R.P. _____
CORREOELECTRÓNICO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO UNO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)

Apellido materno Apellido paterno Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante:

(Solo persona moral)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado ó representante **(persona física o moral)**

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

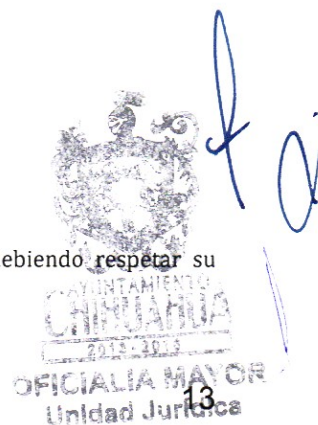
Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.



ANEXO DOS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2015.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación al procedimiento por invitación a cuando menos tres personas _____, relativa a _____, manifiesto que se señala domicilio y teléfono para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven en los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

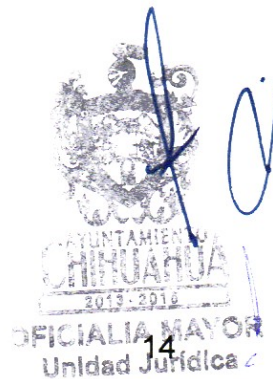
Código Postal: _____

Ciudad: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



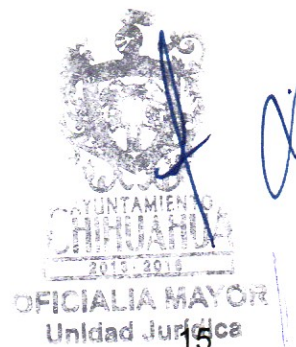
ANEXO TRES

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**EN CASO DE PERSONA FÍSICA**), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (**Y EN CASO DE PERSONA MORAL**) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CUATRO

LUGAR Y FECHA _____

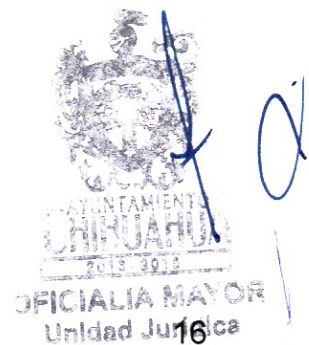
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SEIS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2015.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto que para los efectos de este procedimiento, me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Así mismo manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2015

PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Municipio de Chihuahua y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Municipio de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Municipio de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE**



ANEXO OCHO

PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA ÚNICA.- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CANTIDAD	CONCEPTO	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
2	Conjunto Ejecutivo recto en U de 1.80 m con Librero sobre Credenza. Fabricado en Melamina, incluye cubierta de trabajo de 1.80 M de largo lateral y credenza con archivero de 1 cajón y una gaveta de archivo con librero sobre credenza de dos puertas abatibles. Color a escoger	
2	Librero completo con puertas inferiores G25Lcopi de 0.80 M frente x 0.35 m prof x 1.81 m altura entrepaños de .30 de profundidad fabricado en melamina.	
1	Mesa circular G25MCI120 e 1.20 M de diámetro x 0.75 M de altura cubierta en melamina estructura en melamina	
1	Sofá 3 piezas Profile 3 Tela/Vinil	
1	Mesa de Juntas KOLLN Modular Cubiertas en laminado plástico color a elegir Incluye: 1 Cabecera, 4 mesas rectangulares	
1	Cocineta de fabricación especial fabricada en melamina, cubierta en laminado plástico, color elegir, con dos puertas abatibles medida de 1.00 M	
3	Escritorio operativo en L recto G25CERI401P1A Incluye pedestal fijo 1P1A en melamina de 1.40 M de frente x 1.60 M prof x 0.75M de altura. Cubierta, estructura y pantalla en melamina	
3	Libreto Inferior con puertas G18LIN80CP de 0.80M de frente x 0.40 M prof x 0.75 M Altura, fabricado en melamina.	
2	Banca 4 plazas ARETA, asiento plástico, respaldo plástico, estructura cuatro puntas	
4	Cruceta de 2.40 x 2.20 M con mamparas en tela y policarbonato. Cubiertas de trabajo fabricadas en melamina con cintilla de PVC. Cuenta con mampara divisorias, 2 en tela y 2 en policarbonato cada área de trabajo cuenta con espacio de 1.20 x 1.20 Estación para 4 personas	
16	Pedestal móvil 1P1A de 0.48 M de frente x 0.50M prof x 0.65M de altura, fabricado en melamina.	
3	Archivero 2 gavetas horizontal institucional, cuenta con una cerradura de barril Removible de dos barras. Se utilizan correderas embaladas de 3 piezas Incluyen 2 rieles que van de lado a lado, ajustables para folders colgantes	
16	Librero de piso 5 entrepaños de 0.88 M frente x 2.06 M altura estructura metálica, entrepaños ajustables	
3	Archivero 4 gavetas horizontal Institucional	

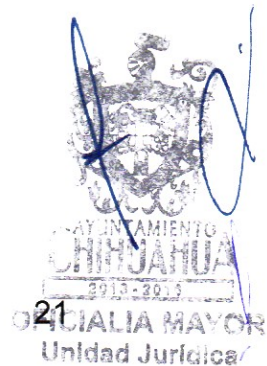
EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUENDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: IA-808019985-N1-2015
NÚMERO DE REFERENCIA 001/15

1	Cocineta de fabricación especial fabricada en melamina, cubierta en laminado plástico, color elegir, espacio para frigobar y microondas, cubierta en laminado plástico medida 1,80 m	
---	--	--

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en la convocatoria de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NUEVE

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL DE LOS BIENES
2	Conjunto Ejecutivo recto en U de 1.80 m con Librero sobre Credenza. Fabricado en Melanina, incluye cubierta de trabajo de 1.80 M de largo lateral y credenza con archivero de 1 cajón y una gaveta de archivo con librero sobre credenza de dos puertas abatibles. Color a escoger		
2	Librero completo con puertas inferiores G25Lcopi de 0.80 M frente x 0.35 m prof x 1.81 m altura entrepaños de .30 de profundidad fabricado en melamina.		
1	Mesa circular G25MCI120 e 1.20 M de diámetro x 0.75 M de altura cubierta en melamina estructura en melanina		
1	Sofá 3 piezas Profile 3 Tela/Vinil		
1	Mesa de Juntas KOLLN Modular Cubiertas en laminado plástico color a elegir Incluye: 1 Cabecera, 4 mesas rectangulares		
1	Cocineta de fabricación especial fabricada en melamina, cubierta en laminado plástico, color elegir, con dos puertas abatibles medida de 1.00 M		
3	Escritorio operativo en L recto G25CERI401P1A Incluye pedestal fijo 1P1A en melanina de 1.40 M de frente x 1.60 M prof x 0.75M de altura. Cubierta, estructura y pantalla en melamina		
3	Libreto Inferior con puertas G18LIN80CP de 0.80M de frente x 0.40 M prof x 0.75 M Altura, fabricado en melanina.		
2	Banca 4 plazas ARETA, asiento plástico, respaldo plástico, estructura cuatro puntas		
4	Cruceta de 2.40 x 2.20 M con mamparas en tela y policarbonato. Cubiertas de trabajo fabricadas en melanina con cintilla de PVC. Cuenta con mampara divisorias, 2 en tela y 2 en policarbonato cada área de trabajo cuenta con espacio de 1.20 x 1.20 Estación para 4 personas		
16	Pedestal móvil 1P1A de 0.48 M de frente x 0.50M prof x 0.65M de altura, fabricado en melanina.		
3	Archivero 2 gavetas horizontal institucional, cuenta con una cerradura de barril Removible de dos barras. Se utilizan correderas embaladas de 3 piezas Incluyen 2 rieles que van de lado a lado, ajustables para folders colgantes		
16	Librero de piso 5 entrepaños de 0.88 M frente x 2.06 M altura estructura metálica, entrepaños ajustables		

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUENDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: IA-808019985-N1-2015
NÚMERO DE REFERENCIA 001/15

3	Archivero 4 gavetas horizontal Institucional		
1	Cocineta de fabricación especial fabricada en melamina, cubierta en laminado plástico, color elegir, espacio para frigobar y microondas, cubierta en laminado plástico medida 1,80 m		

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, I.V.A. INCLUIDO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIONA CUANDO
MENOS TRES PERSONAS IA-808019985-N1-2015
FECHA: 07 DE JULIO DE 2015

CUSE

OFICASA S.A. DE C.V.
ENCINO #307 COL. GRANJAS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su Comité de Compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas **IA-808019985-N1-2015**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para la Subdirección de Prevención, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal

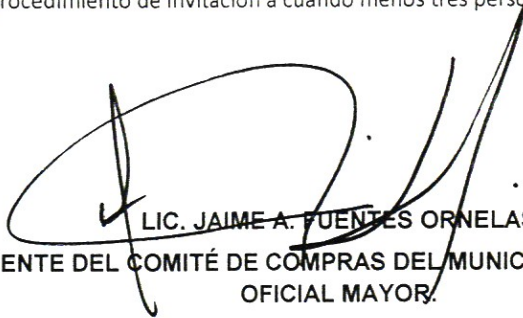
PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-808019985-N1-2015	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas, del día 13 de Julio de 2015.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas del día 17 de Julio de 2015.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de Agosto del año 2015, tomando como base el contenido del **Anexo 8** de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.


LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

Recibi 08/Julio/2015
 Juan Armenta





DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN CUANDO
MENOS TRES PERSONAS IA-808019985-N1-2015
FECHA: 07 DE JULIO DE 2015

ACUSE

PROMOBILIARIO Y EQUIPO S.A. DE C.V.
AVE. WASHINGTON 100
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su Comité de Compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas IA-808019985-N1-2015, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para la Subdirección de Prevención, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal

PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-808019985-N1-2015	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas, del día 13 de Julio de 2015.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas del día 17 de Julio de 2015.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de Agosto del año 2015, tomando como base el contenido del Anexo 8 de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.


LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

*Rec-bi
8-Julio-2015
Jesús Chavira P*





DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIONA CUANDO
MENOS TRES PERSONAS IA-808019985-N1-2015
FECHA: 07 DE JULIO DE 2015

ACUSE

ROSANA GALLEGOS SARABIA
C. 58 #1605, COL. CUARTELES
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su Comité de Compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas **IA-808019985-N1-2015**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para la Subdirección de Prevención, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal

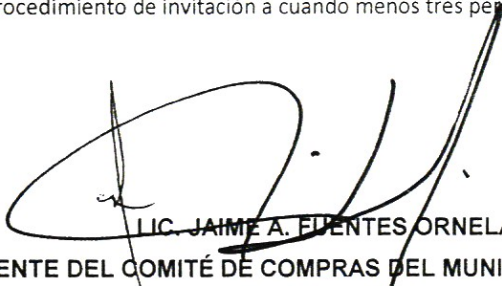
PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-808019985-N1-2015	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas, del día 13 de Julio de 2015.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas del día 17 de Julio de 2015.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de Agosto del año 2015, tomando como base el contenido del **Anexo 8** de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.


LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.

Recibí:
Eduardo Venegas

08/07/15





DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR
SECCIÓN: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ASUNTO: INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS IA-808019985-N1-2015
FECHA: 07 DE JULIO DE 2015

ACUSE

IHO MOBILIARIO INSTITUCIONAL S.A. DE C.V.
AVE. FRANCISCO VILLA #5500 COL. PANAMERICANA
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de su Comité de Compras, tiene a bien invitarlo al procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas **IA-808019985-N1-2015**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para la Subdirección de Prevención, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal

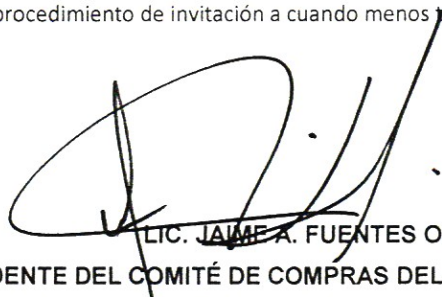
PROCEDIMIENTO	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
IA-808019985-N1-2015	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas, del día 13 de Julio de 2015.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 4ª número 2411, de esta ciudad, a las 11:00 horas del día 17 de Julio de 2015.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme a la distribución y lugar que previamente le sea solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de Agosto del año 2015, tomando como base el contenido del **Anexo 8** de las presentes bases.

Se adjunta las Bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.


LIC. JAIIME A. FUENTES ORNELAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR.



Recibi
Teresa M. Molina.
08/07/15
IHO Mobiliario Institucional, SA de C.V.